



Asesoría Jurídica  
FLA / DR. FRT / GCS / EDU / NMR / GGS / MCA / LCS / CCR / rap

N° 536  
24/09/18

RESOLUCION EXENTA N° 3707 /

RANCAGUA, - 3 OCT. 2018

VISTOS;

Estos antecedentes: Cadena de Custodia Folio N°8, de fecha 30 de enero de 2018, emanada de la Dirección de Atención Primaria; Convenio de Transferencia, suscrito entre Servicio Nacional de la Discapacidad y el Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins de fecha 07 de diciembre de 2017, aprobado por el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, mediante su Resolución Exenta N°5192, de fecha 28 de diciembre de 2017, y por el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de su Resolución Exenta N°0707, del 28 de febrero de 2018; Modificación Convenio de Transferencia, suscrito entre Servicio Nacional de la Discapacidad y el Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins de fecha 24 de julio de 2018, aprobado por el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, mediante su Resolución Exenta N°2042, de fecha 14 de agosto de 2018; y teniendo presente las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N°2.763 de 1979, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/05; modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; artículo 9° del D.S. N° 140/ 2004, en relación con el Decreto Exento N°123, de fecha 10 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1.- **APRUEBASE** Modificación Convenio de Transferencia, suscrito entre este Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins y el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, de fecha 24 de julio de 2018, RUT N°72.576.700-5, representado por su Directora Nacional (s) doña Jessica Droppelmann Rosas, ambos con domicilio en calle Catedral 1575, piso N°1, comuna de Santiago, Región Metropolitana, según fechas y términos que se establecen en la modificación de convenio que por este instrumento se aprueba y que desde luego pasa a formar parte integrante de esta Resolución para todos los fines que fueren pertinentes.

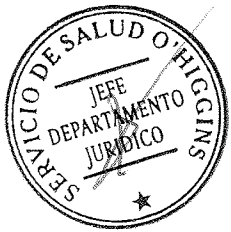
ANOTESE Y COMUNIQUESE

FABIO LOPEZ AGUILERA  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución:

- SENADIS Nacional.
- Direcc. Hosp. Marchigue
- Subd. Ges. Asist. DSS.
- Subd. RR.FF y Financ. DSS
- Subd. RR.HH DSS.
- Dirección Atenc. Primaria (Chriss Cornejo)
- Jefe Depto. Finanzas DSS.
- Jefe Auditoría
- Asesoría Jurídica. ✓
- Of. Partes y Archivo.



**MODIFICACIÓN CONVENIO**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**CON**

**SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

En Santiago de Chile, 24 de julio de 2018 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Directora Nacional (S), doña Jessica Droppelmann Rosas, cédula nacional de identidad N°13.739.040-K, ambos domiciliados en calle Catedral 1575, piso uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra, SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, rol único tributario N°61.606.800-8, representado/a en este acto por Director Servicio de Salud (S) don/doña Claudio Erwin Castillo Rojas, cédula nacional de identidad N°09.043.776-3, ambos domiciliados en Avenida Bernardo O'Higgins N° 609, comuna de Rancagua, Región Del Libertador Bernardo O'Higgins, en adelante el/la ADJUDICATARIO/A se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución establecido en la cláusula Décima Quinta, del convenio suscrito entre las partes con fecha 7 de diciembre de 2017 y aprobado por Resolución Exenta N°5192 del año 2017 del Servicio Nacional de la Discapacidad, hasta el día **28 de enero de 2019**.

**SEGUNDO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

**TERCERO:** La modificación acordada en el presente acto, entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad que lo apruebe.

**CUARTO:** La personería de doña Jessica Droppelmann Rosas para representar a SENADIS, consta en Resolución Exenta N°1736 del 2018 del Servicio Nacional de la Discapacidad y, la personería, del Director de Salud (S) don/doña Claudio Erwin Castillo Rojas, para representar al/la ADJUDICATARIO/A, consta en Decreto Exento N°95 del 23 de mayo de 2018 del Ministerio de Salud, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares.

**CLAUDIO CASTILLO ROJAS**  
Representante Legal (S)  
Servicio de Salud de O'Higgins

**JESSICA DROPPELMANN ROSAS**  
Directora Nacional (S)  
Servicio Nacional de la Discapacidad

VAC/MML/SJA/JLM/GHC

